|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | CERD/C/RUS/CO/20-22/Add.1 |
|  | **Convención Internacional sobrela Eliminación de todas las Formasde Discriminación Racial** | Distr. general15 de mayo de 2014EspañolOriginal: ruso |

**Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial**

 Observaciones finales sobre los informes periódicos 20º
a 22º combinados de la Federación de Rusia

 Adición

 Información recibida de la Federación de Rusia sobre el
seguimiento de las observaciones finales[[1]](#footnote-1)\*

[Fecha de recepción: 17 de marzo de 2014]

 Párrafo 7

1. Habida cuenta del carácter ramificado del sistema jurídico de la Federación de Rusia, durante el 82º período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (febrero de 2013) la delegación rusa aportó explicaciones acerca de la inadmisibilidad de la recomendación del Comité relativa a la aprobación de "una legislación integral contra la discriminación".

2. La Federación de Rusia sigue reformando su legislación nacional mediante la incorporación de normas destinadas a combatir la discriminación. Por ejemplo, el 2 de julio de 2013 se aprobó la *Ley federal Nº 162-FZ por la que se modifica la Ley de Empleo de la Población en la Federación de Rusia y algunos instrumentos legislativos de la Federación de Rusia*, de conformidad con la cual se añadió al artículo 25 de la Ley de Empleo de la Población en la Federación de Rusiael párrafo 6, cuyo tenor es el siguiente: "Se prohíbe divulgar información sobre puestos de trabajo o cargos vacantes que entrañe algún tipo de restricción directa o indirecta de los derechos o privilegio directo o indirecto por motivos de sexo, raza, color de piel, etnia, idioma, origen, posición económica, estado civil, posición social, cargo, edad, lugar de residencia, actitud ante la religión, convicciones, pertenencia o no pertenencia a asociaciones civiles o a un grupo social determinado u otras circunstancias no relacionadas con las competencias laborales del empleado, a excepción de los casos en que las leyes federales establezcan el derecho o la obligación de fijar dichas restricciones o privilegios (información sobre puestos de trabajo o cargos vacantes que contenga restricciones de carácter discriminatorio). Según lo dispuesto en la legislación de la Federación de Rusia relativa a las infracciones administrativas, se iniciarán actuaciones administrativas contra toda persona que divulgue información sobre puestos de trabajo o cargos vacantes que contenga restricciones de carácter discriminatorio".

 Párrafo 12

3. Cabe señalar que el Presidente de la Federación de Rusia, el Gobierno y los órganos ejecutivos de las entidades constitutivas de la Federación han aprobado una serie de documentos de estrategia para velar por la concordia interétnica y el desarrollo etnocultural de los pueblos de Rusia, lo cual demuestra claramente que la Federación de Rusia defiende los valores democráticos y condena la ideología y la propaganda racistas. Entre dichos documentos figuran la Estrategia de la Política Estatal de la Federación de Rusia para las Etnias hasta 2025, aprobada por el Decreto del Presidente Nº 1.666, de 19 de diciembre de 2012; el Plan de Actividades para la Aplicación en el Período 2013-2015 de la Estrategia de la Política Estatal de la Federación de Rusia para las Etnias hasta 2025, aprobado por la Disposición del Gobierno Nº 1.226-r, de 15 de julio de 2013; el plan de acción federal titulado "Fortalecimiento de la unidad de la nación rusa y desarrollo etnocultural de los pueblos de la Federación de Rusia para 2014-2020", aprobado por la Resolución del Gobierno Nº 718, de 20 de agosto; y otras estrategias, planes y programas regionales aprobados en estos ámbitos. En dichos documentos se subraya que una de las principales prioridades es la salvaguardia de la igualdad de derechos y libertades de la persona y del ciudadano, independientemente de su raza, etnia, idioma, origen, posición económica, cargo, lugar de residencia, actitud ante la religión, convicciones, pertenencia a asociaciones civiles u otras circunstancias.

 Párrafo 12, apartados a) y d)

4. En lo relativo a la lucha contra los mensajes de odio racistas y la propaganda de estereotipos negativos hacia las minorías étnicas, el cine desempeña un papel bien definido. De conformidad con la legislación de la Federación de Rusia, a la hora de suscribir contratos de subvenciones estatales para la realización de películas, el Ministerio de Cultura tiene la obligación de indicar que el beneficiario es responsable de que la película producida no incluya ningún tipo de propaganda que incite a la enemistad social, racial, étnica o religiosa.

5. En el marco de los documentos mencionados anteriormente, en los últimos años se han estrenado las siguientes películas documentales:

* *La tolerancia, o un diálogo franco sobre la espiritualidad*, sobre las relaciones interétnicas, tomando como ejemplo la tolerancia en la República de Tatarstán*;*
* *Clases extracurriculares*, sobre los orígenes de la intolerancia y la enseñanza de la tolerancia,tomando como ejemplo una escuela ordinaria de la Federación de Rusia con alumnos de distintas etnias;
* *Aliona en el país de los fiordos*, sobre los problemas relacionados con la tolerancia y con el hecho de conseguir integrarseen el sistema de relaciones sociales e interpersonales de otro país.

 Párrafo 12, apartado b)

6. A través de los principales medios de comunicación de la Federación de Rusia y del extranjero, el gabinete de prensa del Servicio Federal de Migración organiza periódicamente intervenciones y entrevistas sobre los distintos ámbitos de actividad del Servicio que cuentan con la presencia de la dirección del Servicio y los jefes y especialistas de los departamentos más importantes de la oficina central. En estas intervenciones se tratan, entre otras cuestiones, las relacionadas con la prevención del extremismo y las actitudes nacionalistas, y se condenan diversas declaraciones racistas o xenófobas.

7. Recientemente, el Presidente de la Federación de Rusia, el Gobierno y los órganos ejecutivos de las entidades constitutivas de la Federación han aprobado una serie de documentos de estrategia para velar por la concordia interétnica y el desarrollo etnocultural de los pueblos de Rusia, lo cual demuestra claramente que la Federación de Rusia defiende los valores democráticos y condena la ideología y la propaganda racistas. Entre dichos documentos figuran la Estrategia de la Política Estatal de la Federación de Rusia para las Etnias hasta 2025 (aprobada por el Decreto del Presidente Nº 1.666, de 19 de diciembre de 2012), el Plan de Actividades para la Aplicación en el Período 2013-2015 de la Estrategia de la Política Estatal de la Federación de Rusia para las Etnias hasta 2025 (aprobado por la Disposición del Gobierno Nº 1.226-r, de 15 de julio de 2013) y el plan de acción federal titulado "Fortalecimiento de la unidad de la nación rusa y desarrollo etnocultural de los pueblos de la Federación de Rusia para 2014-2020" (aprobado por la Resolución del Gobierno Nº 718, de 20 de agosto de 2013). En dichos documentos se establece que una de las principales prioridades es la salvaguardia de la igualdad de derechos y libertades de la persona y del ciudadano independientemente de su raza, etnia, idioma, origen, posición económica, cargo, lugar de residencia, actitud ante la religión, convicciones, pertenencia a asociaciones civiles u otras circunstancias.

8. Asimismo, se aprobó la *Ley federal Nº 284, de 2 de octubre de 2013, por la que se modifican varios instrumentos legislativos de la Federación de Rusia relativos a la definición de las competencias y la responsabilidad de los órganos ejecutivos de las entidades constitutivas de la Federación de Rusia, los órganos de administración autónoma local y sus funcionarios en la esfera de las relaciones interétnicas*.

9. Dicha ley federal sumó a la lista de competencias principales del mencionado órgano ejecutivo del poder estatal de las entidades constitutivas de la Federación de Rusia la necesidad de aplicar medidas para hacer efectivas las garantías estatales de igualdad de derechos, libertades e intereses legítimos de la persona y del ciudadano, independientemente de su raza, etnia, idioma, actitud ante la religión u otras circunstancias; prevenir las restricciones de derechos y la discriminación por los motivos mencionados; preservar y fomentar la diversidad etnocultural de los pueblos de la Federación de Rusia que residen en el territorio de cada entidad constitutiva del país, así como sus idiomas y su cultura; proteger los derechos de las minorías étnicas; lograr la adaptación social y cultural de los migrantes; prevenir los conflictos interétnicos; y velar por la concordia interétnica e interconfesional.

10. También está previsto ampliar las competencias de los órganos del poder estatal de las entidades constitutivas de la Federación de Rusia en materia de las relaciones interétnicas en lo tocante a la elaboración y la ejecución de programas regionales de ayuda estatal y de conservación y fomento de los idiomas y la cultura de los pueblos de la Federación de Rusia que residan en el territorio de cada entidad constitutiva. Se han incorporado competencias similares en el ámbito de las relaciones interétnicas a la jurisdicción de los términos municipales a todos los niveles (artículo 14, párrafo 1, apartado 7.2; artículo 15, párrafo 1, apartado 6.2; y artículo 16, párrafo 1, apartado 7.2 de la *Ley federal Nº 131-FZ, de 6 de octubre de 2003, relativa a los principios generales de organización de la administración autónoma local en la Federación de Rusia*).

11. Ahora cabe la posibilidad de destituir al dirigente de un término municipal de su cargo en caso de que este, los órganos y funcionarios de la administración autónoma local o sus organismos dependientes cometan violaciones masivas de las garantías de la igualdad de derechos y libertades de la persona y el ciudadano, independientemente de su etnia, idioma, religión u otros aspectos, restrinjan algún derecho o incurran en actos de discriminación por alguno de los motivos mencionados anteriormente. La destitución está condicionada a que los actos entrañen una vulneración de la concordia interétnica e interconfesional y contribuyan a la aparición de conflictos de esas índoles (artículo 74.1, párrafo 2, apartado 5, de la *Ley federal Nº 131-FZ, de 6 de octubre de 2003, relativa a los principios generales de organización de la administración autónoma local en la Federación de Rusia*).

12. Al mismo tiempo, se ha modificado la *Ley federal Nº 79-FZ, de 27 de julio de 2004, relativa al servicio público civil de la Federación de Rusia* con objeto de establecer nuevas obligaciones para los funcionarios civiles, como la de dar un trato igualitario e imparcial a todas las personas físicas y jurídicas y la de no permitir los prejuicios contra asociaciones, grupos, ciudadanos y organizaciones (artículo 18, párrafo 1, apartado 4).

13. En el ejercicio de sus funciones y competencias, el Gobierno de la Federación de Rusia, los órganos del poder estatal y los funcionarios condenan la discriminación racial en cualquiera de sus formas y exhortan encarecidamente a que se respeten los derechos humanos en todas las esferas públicas, independientemente de la etnia, la religión, el idioma o el sexo de la persona.

14. En sus intervenciones, el Presidente de la Federación de Rusia y el Presidente del Gobierno han subrayado en reiteradas ocasiones la necesidad de prevenir y prohibir las actividades que tengan por objeto incitar al odio entre razas o etnias y a la discordia o enemistad entre religiones.

15. Vladímir Putin: "Ustedes tienen la responsabilidad directa de reaccionar sin demora ante cualquier intento de incitar a la enemistad interétnica e interconfesional, así como ante la propaganda de la xenofobia y el chovinismo. Se debe actuar de forma sistemática, basándose en las disposiciones jurídicas y sin caer en dobles raseros ni prejuicios. Es preciso actuar con decisión en este ámbito" (intervención durante la reunión ampliada de la junta de la Fiscalía General de la Federación de Rusia, celebrada el 5 de marzo de 2013 en Moscú).

16. Dmitri Medvédev: "La oposición firme al nacionalismo y al extremismo sigue siendo una de las tareas prioritarias. Cualquier tipo de propaganda del separatismo, el nacionalismo y la intolerancia religiosa supone, sin duda alguna, una amenaza para la estabilidad y la unidad de nuestro Estado multiétnico. En este sentido, es necesario no solo actuar *a posteriori*, sino también realizar una efectiva labor de prevención, colaborando lo más estrechamente posible con las instituciones de la sociedad civil" (intervención durante la reunión ampliada de la junta del Servicio de Seguridad Federal, celebrada el 29 de enero de 2009 en Moscú).

17. Ígor Sliuniaiev, Ministro de Desarrollo Regional: "Les recuerdo que, desde el comienzo mismo de su milenaria historia, Rusia adoptó la forma de un Estado multiétnico que no tenía parangón y que, posiblemente, sigue sin tenerlo en el mundo actual. A diferencia de otros muchos países, que trataron de fundir a las distintas etnias en un crisol u optaron por la vía de la "desetnización" violenta, nuestros pueblos se han desarrollado a lo largo de los siglos en el territorio y en el seno de Rusia y han contribuido a reforzar nuestra forma de Estado, al tiempo que han conservado su idioma, su confesión, sus tradiciones y su cultura. A todos estos pueblos los ha unido su adhesión a la nación y al Estado rusos, sin que eso supusiera renunciar a otras identificaciones propias" (intervención ante el Consejo de la Asamblea Federal de la Federación de fecha 16 de diciembre de 2013).

18. Los dirigentes de los máximos órganos ejecutivos de las entidades constitutivas de la Federación de Rusia también condenan firmemente las manifestaciones del racismo y la xenofobia.

19. Por ejemplo, en sus intervenciones públicas, el gobernador de la provincia de Oremburgo, Yuri Berg, ha condenado en reiteradas ocasiones la discriminación por motivos de raza o de etnia y, concretamente, ha subrayado "la necesidad de fortalecer la labor de mantener la concordia social y de no permitir las manifestaciones de nacionalismo, extremismo étnico o xenofobia" (Oremburgo, a 12 de enero de 2011).

20. La instigación al odio o a la enemistad, así como el menoscabo de la dignidad humana, son delitos que figuran en la categoría de "extremistas" dentro de la legislación (artículo 282 del Código Penal).

21. En 2012 se empezó a prestar especial atención a los delitos de carácter extremista relacionados con el uso de Internet.

22. En 2013 se incoaron 375 causas penales por actos de esa índole, en comparación con las 231 causas incoadas en 2012, lo que demuestra el incremento de la capacidad de detección de dichos delitos.

23. En virtud del párrafo 1 del artículo 280 del Código Penal (incitación pública a actividades extremistas) fueron condenadas 49 personas en 2013, y en virtud del párrafo 2 del artículo 280 del Código Penal se condenó a 2 personas por esos mismos actos cometidos a través de los medios de comunicación.

24. Sobre la base de la información obtenida de la Fiscalía General, el Departamento de Investigación de Sochi de la unidad de instrucción del Comité de Investigaciones del territorio de Krasnodar llevó a cabo una investigación preliminar de la denuncia presentada por la abogada M. A. Dubrovina en nombre de A. N. Klein en relación con la comisión por el alcalde de Sochi, A. N. Pajómov, de un delito contemplado en el artículo 282 del Código Penal.

25. Del texto de la denuncia presentada por la Sra. Dubrovina se desprende que el Sr. Klein es de etnia romaní y que reside actualmente en la ciudad de Pskov. A través del contenido publicado en los sitios web de la ciudad de Sochi, el Sr. Klein se enteró de que el 19 de octubre de 2009, en sesión plenaria del ayuntamiento de Sochi y en presencia de periodistas, el Sr. Pajómov, alcalde de la ciudad, había formulado el siguiente comentario: "A los gitanos y a los vagabundos hay que mandarlos a las obras y obligarlos a trabajar en ellas como en la época soviética". En opinión del denunciante, al actuar de ese modo, el Sr. Pajómov había cometido públicamente, por conducto de un medio de comunicación, un acto destinado a incitar al odio y la enemistad contra los romaníes y a denigrarlos por motivos étnicos.

26. Durante la investigación preliminar no pudieron corroborarse los hechos descritos, y se determinó que las palabras del Sr. Pajómov habían sido malinterpretadas, por lo que el 19 de octubre de 2012 se desestimó la causa penal en virtud del artículo 24, párrafo 1, apartado 2, del Código de Procedimiento Penal, es decir, por la ausencia de hechos constitutivos del delito contemplado en el artículo 282 del Código Penal en los actos del Sr. Pajómov.

 Párrafo 13

27. La definición teórica del concepto "actividad extremista o extremismo", así como la clasificación de sus diversas modalidades, suscitan numerosas controversias y discrepancias en cuanto a su interpretación entre los expertos nacionales y extranjeros contemporáneos. Los investigadores lo relacionan con otros conceptos más ambiguos y multidisciplinares, lo cual se explica por la complejidad, la diversidad, la mutabilidad histórica y el dinamismo de las manifestaciones que caracterizan este concepto.

28. En nuestra opinión, tras la aprobación de la *Ley federal Nº 148-FZ, de 27 de julio de 2006, relativa a la incorporación de modificaciones en los artículos 1 y 15 de la Ley Federal de Lucha contra las Actividades Extremistas*, por la que se modificó sustantivamente el artículo 1 y se concretó el concepto de "actividad extremista o extremismo", quedaron subsanadas las deficiencias en materia de regulación legislativa de la lucha contra el extremismo que permitían la realización de actividades que, si bien no incitaban directamente a cometer actos delictivos de naturaleza extremista, de forma velada los alentaban o brindaban la posibilidad de cometerlos.

29. Asimismo, a fin de mejorar el marco jurídico que determina, entre otras cuestiones, la responsabilidad penal y administrativa en que se incurre al cometer actos de naturaleza extremista, así como para aclarar el concepto de "actividad extremista o extremismo", se aprobó la *Ley Nº 211-FZ, de 24 de julio de 2007, de incorporación de modificaciones en determinados instrumentos legislativos de la Federación de Rusia en el marco del perfeccionamiento de la administración estatal en la lucha contra el extremismo*.

30. También cabe señalar que en el Código Penal se especifican los actos que están prohibidos por la legislación penal. Esa forma de proceder compensa la ausencia de definición concreta de cualquier concepto o su imprecisión.

31. Habida cuenta de lo anterior, opinamos que la concreción excesiva del concepto de "actividad extremista o extremismo" hace que resulte imposible aplicarlo de forma efectiva en un sinnúmero de situaciones jurídicas concretas y enjuiciar a los culpables de conformidad con lo dispuesto en la legislación de la Federación de Rusia.

32. La Federación de Rusia es parte en la Convención de Shanghái para la Lucha contra el Terrorismo, el Separatismo y el Extremismo, firmada en Shanghái el 15 de junio de 2001, y en el *Acuerdo de colaboración en el ámbito de la detección y el cierre de las vías de entrada al territorio de los Estados miembros de la Organización de Cooperación de Shanghái de personas implicadas en actividades terroristas, separatistas o extremistas*, firmado en Shanghái el 15 de junio de 2006.

33. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 1 de la Convención de Shanghái para la Lucha contra el Terrorismo, el Separatismo y el Extremismo, constituye "extremismo" todo acto destinado a hacerse con el poder o a conservarlo mediante la violencia o la subversión violenta del orden constitucional del Estado, así como la alteración violenta del orden público, entre otras cosas mediante la organización para tales fines de grupos armados ilegales y la participación en ellos, y demás actos tipificados como delitos en la legislación penal de los Estados partes.

34. La *Ley federal Nº 114-FZ, de 25 de julio de 2002, de lucha contra las actividades extremistas* es uno de los principales instrumentos legislativos de la Federación de Rusia en el ámbito de la lucha contra el extremismo.

35. Según el artículo 1 de dicha ley federal, se considera actividad extremista:

* la modificación por la fuerza de las bases del régimen constitucional y la violación de la integridad de la Federación de Rusia;
* la justificación pública del terrorismo y otras actividades terroristas; la incitación a la discordia social, racial, étnica o religiosa; la proclamación de la exclusividad, superioridad o inferioridad de una persona por motivos de su extracción social, raza, etnia, religión, idioma o actitud ante la religión;
* la violación de los derechos, las libertades y los intereses legítimos de la persona y el ciudadano por motivos de su extracción social, raza, etnia, religión o idioma o actitud ante la religión;
* los obstáculos al ejercicio por los ciudadanos de sus derechos a participar en elecciones y referendos o la violación del secreto del voto, acompañados de violencia o la amenaza de violencia;
* los impedimentos a las actividades legítimas de los organismos estatales, de los órganos de administración autónoma local, de las comisiones electorales, de las asociaciones civiles y religiosas u otras organizaciones, acompañados de violencia o la amenaza de violencia;
* la comisión de delitos por los motivos indicados en el artículo 63, párrafo 1, apartado e), del Código Penal;
* la propaganda y exhibición pública de los atributos y símbolos nazis o de los atributos o símbolos parecidos a los nazis o que se confunden con ellos, o la exhibición pública de atributos o símbolos de organizaciones extremistas;
* la incitación pública a la realización de los actos mencionados o la difusión masiva de materiales claramente extremistas, así como su elaboración o almacenamiento con el fin de difundirlos;
* la acusación pública deliberadamente falsa de una persona que ocupa un cargo estatal en la Federación de Rusia o en una entidad constitutiva de la Federación, consistente en que, durante el cumplimiento de las funciones de su cargo, ha cometido actos enumerados en dicho artículo y que son un delito;
* la organización y preparación de dichos actos, así como la incitación a cometerlos;
* la financiación de dichos actos u otras formas de asistencia a su organización, preparación y realización, en particular mediante el ofrecimiento de la base docente, poligráfica, material y tecnológica, así como por conexión telefónica u otro tipo de comunicación o prestación de asistencia informática.

36. En la actualidad se consideran delitos de naturaleza extremista únicamente aquellos hechos punibles cometidos por motivos de odio o enemistad de carácter político, ideológico, racial, étnico o religioso, o por motivos de odio u hostilidad contra un determinado grupo social, previstos en los artículos correspondientes de la Parte Especial del Código Penal de la Federación de Rusia. En consecuencia, los delitos de naturaleza extremista son un concepto que engloba, en primer término, los siguientes actos punibles:

 1) homicidio (artículo 105, párrafo 2, apartado l) del Código Penal);

 2) lesiones intencionales leves (artículo 111, párrafo 2, apartado e));

 3) lesiones intencionales de gravedad media (artículo 112, párrafo 2, apartado e));

 4) lesiones intencionales graves (artículo 115, párrafo 2, apartado b));

 5) palizas (artículo 116, párrafo 2, apartado b));

 6) tortura (artículo 117, párrafo 2, apartado z));

 7) amenaza de muerte o de lesiones graves (artículo 119, párrafo 2);

 8) inducción de un menor a la comisión de un delito por motivos de odio o enemistad de carácter político, ideológico, racial, étnico o religioso o por motivos de odio o enemistad contra un grupo social (artículo 150, párrafo 4);

 9) gamberrismo (artículo 213, párrafo 1, apartado b));

 10) vandalismo (artículo 214, párrafo 2);

 11) profanación de restos mortales o lugares de inhumación (artículo 244, párrafo 2, apartado b));

 12) incitación pública a actividades extremistas (artículo 280);

 13) instigación al odio o a la enemistad y menoscabo de la dignidad humana (artículo 282);

 14) organización de una asociación extremista (artículo 282.1);

 15) organización de las actividades de una organización extremista (artículo 282.2).

37. El Código de Infracciones Administrativas también sanciona la actividad extremista en sus artículos 20.3 ("Propaganda y exhibición pública de atributos o símbolos nazis"), 20.28 ("Organización de las actividades de una asociación civil o religiosa cuyas actividades hayan sido suspendidas por sentencia") y 20.29 ("Elaboración y difusión de contenidos extremistas").

38. En lo tocante a la recomendación del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial relativa a la revisión de la Ley Federal de las Organizaciones Sin Fines de Lucro, cabe señalar que, de conformidad con la *Ley federal Nº 121, de 20 de julio de 2012, relativa a las organizaciones sin fines de lucro*, que entró en vigor el 21 de noviembre de 2012, se consideran organizaciones sin fines de lucro que ejercen las funciones de agentes extranjeros todas aquellas organizaciones rusas sin fines de lucroregistradas que cumplan simultáneamente dos criterios, a saber: que reciban financiación extranjera y que participen en actividades políticas.

39. Por organización sin fines de lucro que ejerce las funciones de un agente extranjero se entiende una organización rusa sin fines de lucro que reciba recursos financieros o bienes de otra índole de otros Estados, sus organismos estatales, organizaciones internacionales y extranjeras, ciudadanos extranjeros, apátridas o sus apoderados y/o una persona jurídica rusa que reciba recursos financieros o bienes de otra índole provenientes de dichas fuentes (a excepción de las sociedades anónimas con participación estatal o sus filiales) (en lo sucesivo, fuentes extranjeras) y que participe en actividades políticas en el territorio de la Federación de Rusia, entre otras cosas, en interés de las fuentes extranjeras.

40. No se considera actividad política la desempeñada en los ámbitos de la ciencia, la cultura, el arte, la salud, la prevención y la protección de la salud de los ciudadanos, la asistencia social y la protección de los ciudadanos, la protección de las madres y los niños, la asistencia social a las personas con discapacidad, la propaganda de un estilo de vida saludable, la educación física y el deporte, la protección de la fauna y la flora, las actividades benéficas, las obras de caridad y el voluntariado.

 Párrafo 15, apartado a)

41. El 31 de enero de 2013 el Gobierno de la Federación de Rusia aprobó el Plan Integral de Actividades para el Desarrollo Socioeconómico y Etnocultural de los Romaníes en la Federación de Rusia para 2013-2014. El Plan incluye actividades en las esferas del desarrollo etnocultural, la salud y la integración de los romaníes de la Federación de Rusia en la vida pública del país, incluido el fomento de su nivel de conocimientos jurídicos, su legalización y su empleo. La aprobación del Plan constituye un impulso y una guía de actuación para las autoridades regionales y municipales en primer término, puesto que la resolución de la mayoría de los problemas relacionados con la integración socioeconómica y etnocultural de los romaníes de la Federación de Rusia se halla dentro de las competencias y las atribuciones de las administraciones locales.

42. El Plan comprende medidas de carácter jurídico e institucional y actividades del ámbito del desarrollo etnocultural y la educación, la seguridad social, la información y los medios de comunicación con miras a fomentar la integración de los romaníes de la Federación de Rusia en la vida pública del país, lo cual incluye la mejora de su nivel educativo, así como de su grado de conocimiento de las leyes, el fomento del empleo por cuenta propia de los romaníes de la Federación de Rusia, la prevención del desamparo infantil entre los romaníes y la colaboración con los activistas de asociaciones nacionales de romaníes.

43. El análisis realizado del proceso de aplicación del Plan en 2013 demuestra que ha aumentado considerablemente la atención prestada a la problemática romaní por parte de los órganos ejecutivos a nivel federal, de las entidades constitutivas de la Federación y del gobierno autónomo local. Se llevaron a cabo diversas actividades de índole preventiva, etnocultural, social e institucional que permitieron analizar la situación actual en lugares con una elevada densidad demográfica de romaníes, así como el nivel de los servicios sociales, educativos y de otra índole que se prestan a los romaníes, y refinar la colaboración con los líderes sociales formales y no formales de los romaníes. Cabe destacar que ha mejorado considerablemente la situación relativa a la expedición de documentos de identidad y al empadronamiento en su lugar de residencia permanente o temporal dentro del territorio de la Federación de Rusia.

44. El número de ciudadanos rusos que se identifican como romaníes y que tienen un pasaporte interno de la Federación de Rusia, incluidos los que han solicitado el pasaporte durante este período, asciende a 47.800, y hay 989 ciudadanos cuya condición jurídica en el territorio de la Federación de Rusia se está estudiando.

45. Una de las conclusiones positivas del año 2013 fue asimismo el fomento institucional de la comunidad romaní mediante el registro de las asociaciones civiles. Los órganos ejecutivos de diversas entidades constitutivas de la Federación de Rusia, como el territorio de Stavropol y las provincias de Vladímir y Samara, prestaron apoyo a iniciativas de grupos romaníes en la elaboración de documentos para el registro de asociaciones civiles.

46. Al mismo tiempo, queremos señalar que las particularidades del estilo de vida nómada, la cultura y las tradiciones de una parte de la comunidad romaní, que influyen en su actitud ante la educación, la necesidad de empadronarse en el lugar de residencia, la tramitación de la ciudadanía, el empleo por cuenta ajena y otros beneficios económicos, sociales y culturales, no conducen en modo alguno a una restricción de sus derechos y libertades por parte de la legislación vigente en la Federación de Rusia.

47. Asimismo, queremos comunicar que la Federación de Rusia lleva desde 2012 aplicando el Programa de mediación intercultural para romaníes (ROMED) en colaboración con el Consejo de Europa.

48. Nos gustaría señalar que, desde hace mucho tiempo, el arte romaní está firmemente arraigado en la tradición cultural rusa. El florecimiento creativo del pueblo romaní cuenta con el apoyo sistemático del Ministerio de Cultura, muestra de lo cual es la satisfactoria labor que realizan el Teatro Musical y Dramático Romaní de Moscú "Romen" y otros colectivos musicales romaníes de fama nacional e internacional.

 Párrafo 15, apartado b)

49. En el marco de la aplicación de esta recomendación, el Ministerio de Desarrollo Regional está colaborando con los órganos ejecutivos competentes a nivel federal y de las entidades constitutivas de la Federación para aplicar el Plan Integral de Actividades para el Desarrollo Socioeconómico y Etnocultural de los Romaníes en la Federación de Rusia para 2013-2014, que fue aprobado por el Gobierno el 31 de enero de 2013 con el documento Nº 426p-P44 (en lo sucesivo, el Plan integral).

50. El Plan Integral fue transmitido oficialmente a los órganos ejecutivos de las entidades constitutivas de la Federación, a la Autonomía Etnocultural Federal de los Romaníes y al Centro de Lucha contra la Discriminación "Memorial", y se publicó en el sitio web del Ministerio de Desarrollo Regional.

51. El Plan incluye medidas para acabar con los estereotipos negativos de la sociedad con respecto a los romaníes. En cada una de las 20 actividades que figuran en el Plan se definen tanto sus responsables como los plazos concretos para su ejecución.

52. Entre los participantes en la aplicación del Plan cabe señalar a los órganos ejecutivos federales y de las entidades constitutivas de la Federación, los órganos de administración autónoma local, la Autonomía Etnocultural Federal de los Romaníes, el Instituto Ruso de Culturología y otras organizaciones no gubernamentales.

53. Con objeto de aplicar de forma generalizada la experiencia positiva de la integración de los romaníes a nivel regional y detectar los obstáculos que dificultan esta labor, en el marco del Plan Integral está previsto poner en marcha un mecanismo permanente de vigilancia pública y estatal y realizar un estudio sociológico pormenorizado de la situación de los romaníes en las entidades constitutivas de la Federación, cuyos resultados permitirán dirigir la atención hacia las cuestiones más apremiantes del desarrollo de los romaníes de la Federación de Rusia.

54. El Plan Integral de Actividades para el Desarrollo Socioeconómico y Etnocultural de los Romaníes en la Federación de Rusia para 2013-2014 es el primer documento que aborda la cuestión de la integración de los romaníes de la Federación de Rusia, es decir, que se trata de un proyecto "piloto". Está pensado para un período de dos años (2013-2014), tras lo cual se tiene la intención de elaborar otro plan de actividades para el período subsiguiente.

55. La Federación de Rusia aplica una política coherente en lo relativo a la salvaguardia y el respeto de los derechos y libertades de todos sus ciudadanos, independientemente de su raza, origen étnico, religión o idioma. La discriminación por diversos motivos está tipificada en el ordenamiento penal y el administrativo. Las normas de la legislación vigente se aplican en toda su extensión a los romaníes de la Federación de Rusia, que gozan de todos los derechos que dimanan de la ciudadanía rusa.

56. De acuerdo con el artículo 4 de la *Ley federal Nº 62-FZ, de 31 de mayo de 2002, de la ciudadanía rusa* (en lo sucesivo, la Ley Federal), los principios de la ciudadanía rusa y las normas que regulan las cuestiones relativas a esta no pueden contener disposiciones que limiten los derechos de los ciudadanos por motivos de extracción social, raza, etnia, idioma o religión.

57. La ciudadanía rusa se adquiere y se pierde de conformidad con la Ley Federal, y es única e igual para todos, independientemente de las razones de su adquisición (artículo 6 de la Constitución de la Federación de Rusia).

58. Además, el artículo 69 de la Constitución garantiza el derecho de los pueblos indígenas minoritarios de conformidad con los principios y normas universalmente reconocidos del derecho internacional y los tratados internacionales en que es parte la Federación de Rusia.

59. Cabe señalar que toda medida extraordinaria para facilitar el acceso de las personas de etnia romaní a la ciudadanía rusa contraviene el principio de igualdad de los ciudadanos ante los derechos y libertades garantizados en el artículo 19, párrafo 2, de la Constitución.

60. El 14 de mayo de 2013, la Duma del Estado de la Asamblea Federal de la Federación de Rusia aprobó en primera lectura el proyecto de ley federal de las bases de la asistencia social a la población en la Federación de Rusia, que fija las bases de la regulación jurídica del ámbito de la asistencia social a la población. La ley será aplicable a los ciudadanos rusos y extranjeros, los refugiados y los apátridas que residan de forma permanente en el territorio de la Federación de Rusia.

61. En el proyecto de ley se establece que la asistencia social se presta sobre la base del reconocimiento, el respeto y la protección de los derechos y libertades de la persona, en particular de conformidad con los principios y normas universalmente reconocidos del derecho internacional.

62. A los ciudadanos que se encuentran oficialmente en situación precaria se les garantiza un acceso igualitario y gratuito a la asistencia social, independientemente de su sexo, raza, edad, etnia, idioma, origen, cargo, lugar de residencia permanente o temporal, actitud ante la religión, convicciones o pertenencia a asociaciones civiles.

63. A continuación se describen los motivos por los que se puede declarar a una persona en situación precaria:

* pérdida total o parcial de la capacidad de valerse por sí mismo y/o de desplazarse que impida o pueda impedir que una persona satisfaga de forma autónoma sus necesidades vitales básicas;
* situación peligrosa a nivel social que suponga un riesgo para la vida y/o la salud, incluido el estado mental (presencia en la familia de personas drogodependientes o alcohólicas, violencia doméstica, maltrato de niños, etc.);
* menores de edad privados del cuidado de los padres o de un tutor o un curador;
* ausencia de lugar de residencia fijo, ocupación fija y medios de subsistencia;
* otras circunstancias que innegablemente impidan o puedan impedir que una persona realice actividades propias de la vida cotidiana y puedan ponerla en una situación que suponga un peligro para la vida y/o la salud; dichas circunstancias las establecen las disposiciones jurídicas y normativas de las entidades constitutivas de la Federación de Rusia.

64. Por lo tanto, las disposiciones de la nueva ley se aplicarán también a los ciudadanos y ciudadanas de etnia romaní que residan de forma permanente en el territorio de la Federación de Rusia.

65. De conformidad con el artículo 14.1 de la *Ley federal Nº 131-FZ, de 6 de octubre de 2003, relativa a los principios generales de organización de la administración autónoma local en la Federación de Rusia*, es responsabilidad de los órganos de administración autónoma local facilitar la realización de actividades con objeto de hacer efectivos los derechos de las autonomías etnoculturales locales, lo cual incluye el apoyo al estudio de los idiomas, la historia, la literatura y el arte étnicos en las instituciones docentes. La *Ley federal Nº 11-FZ, de 9 de febrero de 2009, que modifica el artículo 16 de la Ley Federal de la Autonomía Etnocultural* amplió los derechos de las autonomías etnoculturales en materia de obtención y utilización de recursos financieros, entre otros fines para satisfacer las necesidades etnoculturales de los ciudadanos de la Federación de Rusia.

66. De acuerdo con el artículo 5 de la *Ley federal Nº 273-FZ, de 29 de diciembre de 2012, de educación en la Federación de Rusia*, en el territorio de la Federación se garantiza el derecho a recibir una educación a todas las personas, independientemente de su sexo, raza, etnia, idioma, origen, posición económica o social, cargo, lugar de residencia, actitud ante la religión, convicciones, pertenencia a asociaciones civiles u otras circunstancias.

67. De conformidad con el párrafo 3 del artículo 62 de la Constitución, en la Federación de Rusia los ciudadanos extranjeros y los apátridas tienen los mismos derechos y deberes que los ciudadanos rusos, a excepción de los casos previstos en la legislación federal y en los tratados internacionales en que es parte la Federación de Rusia.

68. En virtud del artículo 43 de la Constitución se garantiza el acceso universal y gratuito a la enseñanza básica general en instituciones docentes estatales, municipales y privadas. A fin de desarrollar dicha norma, en la *Ley federal Nº 273-FZ, de 29 de diciembre de 2012, de educación en la Federación de Rusia* se estableció que esa garantía se aplicaría de conformidad con las normas federales de educación pública para la enseñanza preescolar, la enseñanza elemental general, la enseñanza básica general, la enseñanza secundaria general y la enseñanza secundaria especializada, y se garantiza el carácter gratuito de la educación superior para los alumnos admitidos por concurso que cursan dichos estudios por primera vez.

69. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 28 de la Convención sobre los Derechos del Niño, de 1989, los Estados partes en la Convención reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad.

70. De acuerdo con el artículo 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño, de 1989, se entiende por niño todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

71. Según el séptimo principio de la Declaración de los Derechos del Niño, de 1959, el niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales.

72. Además, en virtud del apartado e) del artículo 3 de la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza, de 1960, (la Convención fue ratificada por la URSS mediante el Decreto del Presídium del Sóviet Supremo de la URSS Nº 254-VI, de 2 de julio de 1962, y entró en vigor para la URSS el 1 de noviembre de 1962), a fin de eliminar o prevenir la discriminación que responde a la definición que figura en dicha Convención, los Estados partes en la Convención se comprometen a ofrecer a los ciudadanos extranjeros que residen en su territorio el mismo acceso a la educación que a sus nacionales.

73. De conformidad con el párrafo 4 del artículo 15 de la Constitución, los principios y normas universalmente reconocidos del derecho internacional y los tratados internacionales en que es parte la Federación de Rusia se han incorporado a su sistema jurídico. En caso de que alguno de los tratados internacionales en que es parte la Federación de Rusia estipule normas distintas de las contempladas en la legislación nacional, se aplicarán las normas del tratado internacional.

 Párrafo 17, apartado c)

74. De conformidad con la legislación de la Federación, todos los estudiantes, incluidos los niños de familias romaníes, que se encuentran legalmente en el territorio de la Federación de Rusia disfrutan de igualdad de acceso a la educación.

75. La política educativa nacional de la Federación de Rusia tiene como objetivo crear condiciones de desarrollo óptimas, lo cual incluye a los pueblos indígenas y minoritarios.

 Párrafo 20

76. Las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de velar por el desarrollo sostenible de los pueblos indígenas minoritarios del Norte, Siberia y el Extremo Oriente de la Federación de Rusia se están haciendo efectivas en el marco de la aplicación de la Estrategia de la Política Estatal de la Federación de Rusia para las Etnias hasta 2025 y del Marco Conceptual del Desarrollo Sostenible de las Poblaciones Indígenas Minoritarias del Norte, Siberia y el Extremo Oriente de la Federación de Rusia, aprobado por la Disposición del Gobierno Nº 132-r, de 4 de febrero de 2009; con la concesión por el Ministerio de Desarrollo Regional de ayudas a los presupuestos de las entidades constitutivas de la Federación a fin de contribuir al desarrollo socioeconómico y etnocultural de esos pueblos; y con la ejecución de planes de acción regionales en la materia.

 Párrafo 21

77. Al elaborar los planes de actividades, el Ministerio de Cultura da invariablemente prioridad a los proyectos que tienen por objeto prohibir y eliminar las manifestaciones de discriminación racial y, en particular, garantizar la unidad del espacio cultural de la Federación de Rusia y la igualdad de acceso a los bienes culturales para los habitantes de los distintos territorios del país y los miembros de los diversos grupos étnicos y sociales, así como facilitar el diálogo entre las culturas en este Estado multiétnico.

78. El Ministerio concede ayudas públicas para la actividad de las autonomías y los centros etnoculturales.

1. \* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial. [↑](#footnote-ref-1)